

**Gerencia de Control Interno de Gestión**

**INFORME DE EVALUACIÓN  
INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
I SEMESTRE 2024**

**Agosto 2024**

## Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. MARCO LEGAL .....</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>4. ALCANCE.....</b>	<b>5</b>
<b>5. CONCEPTOS .....</b>	<b>5</b>
<b>6. METODOLOGÍA .....</b>	<b>6</b>
<b>7. RESULTADOS .....</b>	<b>8</b>
<b>COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL .....</b>	<b>8</b>
<b>COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>9</b>
<b>COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.....</b>	<b>11</b>
<b>COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO.....</b>	<b>13</b>
<b>8. RESULTADO CONSOLIDADO .....</b>	<b>15</b>
<b>9. CONCLUSIÓN ACERCA DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>15</b>
<b>10. LÍNEAS DE DEFENSA .....</b>	<b>16</b>
<b>11. ANEXO.....</b>	<b>18</b>

## Lista de Tablas

Tabla 1. Resultados evaluación componente Ambiente de Control .....	8
Tabla 2. Resultados evaluación componente Evaluación de Riesgos .....	9
Tabla 3. Resultados evaluación componente Actividades de Control .....	11
Tabla 4. Resultados evaluación componente Información y Comunicación.....	12
Tabla 5. Resultados evaluación componente Actividades de Monitoreo.....	14
Tabla 6. Resultado consolidado por componentes.....	15
Tabla 7. Esquema de líneas de defensa .....	17

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 87 de 1993 define el control interno como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) implementa el sistema de control interno en las entidades públicas de Colombia. Según el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública actualizó el MECI mediante el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, 7a dimensión, para desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para tomar decisiones y mejorarla.

Para entender esta dimensión, es necesario tener claro que la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI contempla dos elementos fundamentales:

- Una estructura de control conformada por cinco componentes: Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, y Actividades de monitoreo.
- Esquema de responsabilidades frente al Control Interno, fundamentado en el modelo de líneas de defensa del IIA.

La Gerencia de Control Interno de Gestión, atendiendo las disposiciones legales establecidas en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019, y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2024, llevó a cabo la evaluación independiente del estado del sistema de control interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, correspondiente al primer semestre de 2024, empleando la metodología y el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular Externa No 100-006 de 2019.

## 2. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” (en especial el Artículo 14 modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019).
- Decreto Nacional 2106 de 2019 (artículo 156) “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de Control Interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

(...)

*El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.*

(...)

*Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.*

- Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno - Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 3. OBJETIVO

Realizar la evaluación independiente semestral del estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a partir de los cinco componentes en los que se estructura el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), desarrollados en la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

## 4. ALCANCE

Verificar el nivel de cumplimiento de los cinco componentes que integran el Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para el primer semestre de 2024.

## 5. CONCEPTOS

**Control Interno:** Estructura de procesos, políticas, procedimientos, manuales y otras herramientas diseñadas por la entidad para proporcionar seguridad razonable de que los objetivos y metas se alcanzarán y que los eventos no deseados se evitaran o bien se detectaran y corregirán

**Líneas de Defensa:** Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3 Líneas de Defensa del Instituto de Auditores, que proporciona una forma simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control aclarando funciones y deberes esenciales relacionados.

**Gestión del Riesgo:** Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad.

**Grupos de Valor:** Individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad (Adaptado de OCDE 2002 36)

**Valor Público:** Resultados que un Estado debe alcanzar (*observables y medibles*) para dar respuesta a las necesidades o demandas sociales. Estos resultados están asociados a los cambios sociales producidos por la acción gubernamental y por las actividades y productos entregados por cada institución pública (Adaptado de BID, 2015)

**Presente:** La determinación que existe en diseño e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión y desempeño.

**Funcionado:** determinación que los componentes y lineamientos se aplican sistemáticamente tal como se diseñaron y se puede analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, contrastando información relevante.

## 6. METODOLOGÍA

El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñó el formato para el diligenciamiento y análisis del informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno. En su primera parte, este formato define la alineación del Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), considerando aspectos generales y una base conceptual para introducirnos adecuadamente en la estructura de este.

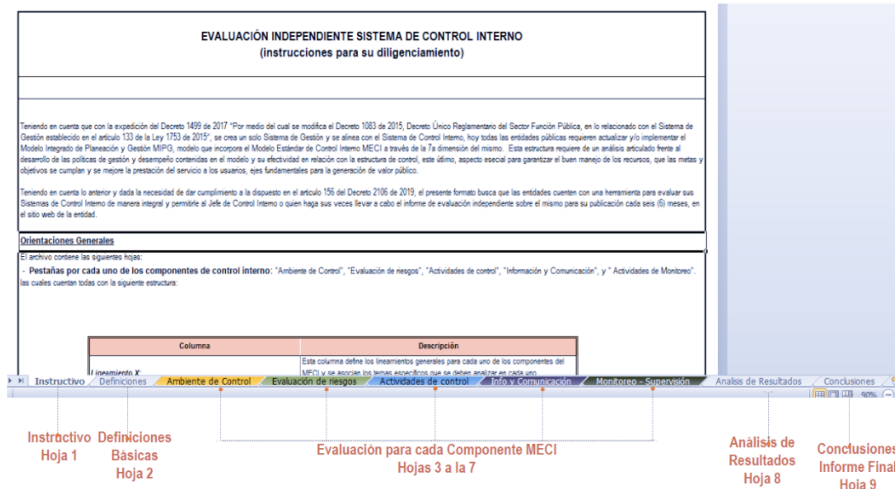
Una vez analizados y apropiados los conceptos, se procede a determinar si los lineamientos dispuestos para la evaluación están presentes o funcionando:



Fuente. DAFP - Instructivo Evaluación Independiente Sistema de Control Interno

Luego se reconoce la estructura del formato (archivo Excel), que contiene las hojas de cálculo organizadas en pestañas para cada componente de control interno: "Ambiente de Control", "Evaluación de Riesgos", "Actividades de Control", "Información y Comunicación", y "Actividades de Monitoreo".

Función Pública **Estructura del Formato**



Fuente. [DAFP - Instructivo Evaluación Independiente Sistema de Control Interno](#)

Las fuentes de información para la evaluación realizada la componen:

- Instructivo General - Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno. Departamento Administrativo de la Función Pública. Abril de 2020.
- Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno - Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Informes anteriores de evaluaciones del estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, elaborados por la Gerencia de Control Interno de Gestión.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5. Departamento Administrativo de la Función Pública. Marzo de 2023.
- Plan de mejoramiento formulado por los responsables de los diferentes lineamientos evaluados en el trabajo del semestre anterior.

**Nota:** No se presentaron limitaciones que impidieran el desarrollo del trabajo y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## 7. RESULTADOS

### COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

La entidad debe asegurar un Ambiente de Control que le permita tener las condiciones mínimas para ejercer el Control Interno. *Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del Control Interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido”.*

En este componente se evaluaron los 24 requisitos (enmarcados en 5 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 1. Resultados evaluación componente Ambiente de Control

EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funcionando por lo que se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	20	83%
Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva	75% Oportunidad de mejora	1	4%
Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución	50% Deficiencia de control	3	13%

Elaborado por: construcción equipo auditor

### **Nivel de cumplimiento del componente Ambiente de Control: 93%**

#### **Fortalezas componente ambiente de control:**

- Se demuestra el compromiso con la integridad y los valores éticos, a través de la adopción y aplicación del Código de Integridad, mecanismos para el manejo de conflictos de interés, monitoreo periódico de riesgos de corrupción y establecimiento de canales de denuncia sobre situaciones irregulares.



- Se tienen implementados mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y esquema de líneas de defensa).

**Recomendaciones componente Ambiente de Control:**

- Se recomienda establecer si la línea de denuncia ha aportado a la mejora de los mapas de riesgos o bien en otros ámbitos organizacionales, con estadísticas consolidadas del número de denuncias presentadas por este medio.
- Se recomienda desarrollar acciones para asegurar la transferencia de conocimiento del personal en etapa de retiro a los funcionarios que continúan, en el marco de la política de gestión del conocimiento y la innovación del DAFP.
- Se recomienda evaluar el impacto del PIC en las siguientes dimensiones: impactos individuales, impactos relacionales, impactos institucionales, impactos en la sociedad. Se recomienda realizar la evaluación de impacto por Eje y Temática del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030.

**COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS**

"Este componente se refiere al ejercicio bajo el liderazgo del equipo directivo y de los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, internos y externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales". *La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles con el fin de evaluarlos.*"

En este componente se evaluaron los 17 requisitos (enmarcados en 4 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 2. Resultados evaluación componente Evaluación de Riesgos

EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	14	82%

Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución	50% Deficiencia de control	3	18%
--	-------------------------------	---	-----

*Elaborado por: construcción equipo auditor*

### **Nivel de cumplimiento del componente Evaluación de Riesgos: 91%**

#### **Fortalezas componente evaluación de riesgos:**

- Se actualizó la Política de Administración de Riesgos, versión 3, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Se diseñó guía de administración de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital conforme a los lineamientos DAFP y documentos técnicos de referencia, como la norma técnica ISO 31000.
- La Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno recibe y analiza los reportes presentados por la Segunda y Tercera Línea de Defensa en lo referente a los resultados de la evaluación de riesgos.

#### **Recomendaciones componente evaluación de riesgos:**

- Se recomienda socializar el mapa de aseguramiento de la entidad, como mecanismo para fortalecer la cultura del control en la entidad
- Se recomienda a las dependencias, en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación, desarrollar acciones para la apropiación de la política de administración de riesgo con el fin de fortalecer la cultura de gestión del riesgo en la entidad
- Se recomienda se presenten ante el Comité CICC los informes de resultados de la gestión del riesgo, por parte de los responsables de su elaboración
- Se recomienda desarrollar acciones de divulgación de la política de administración de riesgos, haciendo énfasis frente a las acciones derivadas de la materialización de riesgos.
- Se recomienda socializar la guía de administración de riesgos de procesos, corrupción y de seguridad digital
- Se recomienda fortalecer la evaluación de la eficacia de los controles implementados para los riesgos asociados a actividades tercerizadas.

## COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

"La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones".

En este componente se evaluaron los 12 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 3. Resultados evaluación componente Actividades de Control

EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funcionando correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	10	83%
Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución	50% Deficiencia de control	2	17%

Elaborado por: construcción equipo auditor

**Nivel de cumplimiento del componente Actividades de Control: 92%**

### Fortalezas componente actividades de control:

- Se evidenció que la entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.
- Se constató que la entidad cuenta con segregación de funciones, manual de funciones y competencias definidas, roles y responsabilidades, funciones primarias y secundarias de las dependencias.
- El diseño del Sistema de Gestión de Calidad en el Distrito bajo la Norma ISO 9001:2015 se integra de forma adecuada a la estructura de control de la entidad.
- Se despliegan, ejecutan, revisan y se adoptan medidas correctivas referentes a políticas y procedimientos para los procesos que conforman el Modelo de Operación por Procesos de la entidad.

### Recomendaciones componente actividades de control:

- Se recomienda fortalecer la estructura de control definida en la entidad, especialmente en el manual de procedimientos. En este, sentido se hace necesario adoptar y/o adaptar los documentos e instrumentos técnicos emitidos por la función pública para tal fin y demás documentos técnicos de referencia
- Se recomienda desarrollar acciones de divulgación, socialización, capacitación e implementación de la guía de administración de riesgos de procesos, en donde se define la metodología para la evaluación de la efectividad de los controles asociado a riesgos de gestión.

### COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

"Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos en el entorno de cada entidad satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mejorar la gestión administrativa y de procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso se adapte a las necesidades de los grupos de valor y grupos de interés. *Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno*".

En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 4. Resultados evaluación componente Información y Comunicación

EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	12	86%
Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución	50% Deficiencia de control	2	14%

Elaborado por: construcción equipo auditor

## **Nivel de cumplimiento del componente Información y Comunicación: 93%**

### **Fortalezas componente información y comunicación:**

- La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y cuenta con mecanismos específicos para su manejo.
- La comunicación externa de la entidad cuenta con líneas de comunicación que facilitan la interacción con los grupos de valor y con terceros externos interesados.
- La entidad cuenta con procesos y procedimientos claros, documentados y socializados para el manejo de la información entrante y para dar las respuestas a las PQRSO presentadas.

### **Recomendaciones componente información y comunicación:**

- Se recomienda establecer si la línea de denuncia ha aportado a la mejora de los mapas de riesgos o bien en otros ámbitos organizacionales, con estadísticas consolidadas del número de denuncias presentadas por este medio.
- Se recomienda articular con la Gerencia de las Tics la formulación de ejercicios de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, soportado en herramientas de análisis de datos (Big Data) e inteligencia artificial.

## **COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO**

*“Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del Control Interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública”.*

En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 2 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados se muestran en la tabla siguiente

Tabla 5. – Resultados evaluación componente Actividades de Monitoreo

EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funcionando correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	12	86%
Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución	50% Deficiencia de control	2	14%

Elaborado por: construcción equipo auditor

**Nivel de cumplimiento del componente Actividades de Monitoreo: 93%**

**Fortalezas componente actividades de monitoreo:**

- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría y hace seguimiento a su ejecución.
- Las evaluaciones independientes se realizan con base en el análisis de riesgos, para evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.
- Se realiza seguimiento al avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y autoevaluaciones realizadas.
- Se lleva seguimiento y monitoreo a los resultados de las auditorías de los entes externos de control a través de herramienta Power Bi, reporte que se presenta periódicamente a la alta dirección para la toma de decisiones.

**Recomendaciones componente actividades de monitoreo:**

- Se recomienda socializar el mapa de aseguramiento de la entidad, como mecanismo para fortalecer la cultura del control en la entidad. Se recomienda a las dependencias, en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación, desarrollar acciones para la apropiación de la política de administración de riesgo con el fin de fortalecer la cultura de gestión del riesgo en la entidad

- Se recomienda desarrollar acciones de socialización y capacitación sobre los riesgos en los procesos de contratación, atendiendo lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente. Se requiere fortalecer la evaluación de los controles para los riesgos de los procesos y servicios tercerizados.

## 8. RESULTADO CONSOLIDADO

Tabla 6. Resultado consolidado por componentes

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento del Componente
Ambiente de Control	Si	93%
Evaluación de Riesgo	Si	91%
Actividades de Control	Si	92%
Información y Comunicación	Si	93%
Monitoreo	Si	93%

Elaborado por: construcción equipo auditor

El resultado indica que la entidad ha avanzado en el diseño e implementación de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integral de Planeación y Gestión-MIPG, bajo el esquema de líneas de defensa, y en la medición de la efectividad de la estructura de control consolidada.

Los componentes del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla operan juntos e integrados, ya que las actividades están en el Sistema Integral de Gestión implementado en la entidad, que está articulado con el Sistema de Control Interno, atendiendo así lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

## 9. CONCLUSIÓN ACERCA DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno correspondiente al primer semestre de 2024 muestra que los 81 requisitos

enmarcados en los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Alcaldía Distrital de Barranquilla están presentes y funcionando con los siguientes porcentajes de avance: 68 se encuentran en un 100%, 1 en un 75% y 12 en un 50%.

La evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno –MECI de la entidad arrojó un nivel de operatividad de los componentes del **92%**.

Este nivel de avance indica que el Sistema de Control Interno en la entidad es efectivo y asegura razonablemente el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes, programas y proyectos, y el mejoramiento en la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Si bien el nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno refleja un alto grado de madurez en su implementación, existen recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas desde la tercera línea de defensa tendientes a mejorar y fortalecer el diseño y ejecución de los controles.

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, se recomienda formular un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas y atender las oportunidades de mejora presentadas en este informe.

## **10. LÍNEAS DE DEFENSA**

La Alcaldía Distrital de Barranquilla definió una estructura de responsabilidades frente al Control Interno, esto es, en relación con la gestión de riesgos y controles en diferentes áreas y niveles de la entidad, a través de la adopción del Esquema de las Líneas de Defensa definido en la 7ª dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Las Líneas de Defensa en la Alcaldía Distrital de Barranquilla están conformadas de la siguiente manera:



Tabla 7. Esquema de líneas de defensa

<b>Línea Estratégica</b>		
Conformada por la Alta Dirección, que está integrada por el Alcalde Distrital, Secretarios de Despacho, Gerentes, Jefes de Oficina, Asesores, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.		
<b>1ª línea de defensa</b>	<b>2ª línea de defensa</b>	<b>3ª línea de defensa</b>
Conformada por:  Líderes de procesos con sus respectivos equipos de trabajo (incluye servidores públicos que desempeñen otros cargos y contratistas)	Conformada por:  Alta y media gerencia, esto es, jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), Comité de Contratación, áreas financieras, áreas de TIC, entre otros, que generen lineamientos o información para el aseguramiento de la operación.	A cargo de la Gerencia de Control Interno de Gestión

Elaborado por: construcción equipo auditor

Las responsabilidades de cada línea de defensa frente al Control Interno en la Alcaldía Distrital de Barranquilla fueron definidas y recogidas en el Decreto 0173 de 2021, por medio del cual se modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el mapa de aseguramiento de la entidad -v2- socializado ante esta instancia en Acta de Reunión 001-2024 del 31 de enero de 2024 y en la Política de Administración de Riesgos -v3 aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) en Acta de Reunión 002-2023 del 08 de junio de 2023.

El Comité CICCI fue creado y conformado atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 4 del Decreto Nacional 648 de 2017, como órgano asesor y decisorio en los temas de Control Interno del nivel central en los asuntos relacionados con las prioridades que fije el Alcalde Distrital con respecto al control para el cumplimiento de metas y resultados del Plan de Desarrollo.

El acto administrativo que creó y conformó el Comité CICCI es el Decreto Distrital 0172 de 2021, que establece las funciones que debe cumplir y los aspectos relacionados con su operación.

## 11. ANEXO

Se anexa resultado consolidado del estado de Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

<https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/reportes-de-control-interno/>

  
**BÉLKA GUTIÉRREZ ARRIETA**  
Gerente  
Gerencia Control Interno de Gestión

Elaboró:  
**IVAN DARIO OJITO CASTRO**  
Profesional Especializado



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

2024